

Nota informativa

Según el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de las piscinas con el fin de proteger la salud de los usuarios de posibles riesgos físicos, químicos o microbiológicos derivados del su uso, cualquier persona que utilice las piscinas municipales debe cumplir las siguientes indicaciones:

- Los niños **menores de 3 años** y otros usuarios que puedan verse afectados deben usar **pañales especiales para piscina** o bañadores impermeables.
- Se pide que **no utilicen la instalación los usuarios afectados por algún proceso vírico, infeccioso** u otro que suponga una mayor probabilidad de sufrir vómitos o un accidente fecal en la piscina.
- Se recomienda a los usuarios de la piscina que **coman con suficiente antelación** para reducir las posibilidades de que se generen vómitos.

La dirección se reserva la facultad de obligar al uso de pañales en casos especiales de reiteración de accidentes.

El tratamiento y el protocolo que se debe llevar a cabo cuando se realiza el cierre no programado de una piscina debido a vómitos o accidentes fecales genera un gran perjuicio tanto social (clubes, abonados, cursillistas...) como económico.

Agradecemos su colaboración.